



Reunida el Sr. D. y manifestando que este es en virtud de pagar convenientemente los intereses del empréstito al fondo de dicho Museo que le están asignados y por lo que es de provecho no debe acordarse a su solicitud. Y acordado por este Ayuntamiento. Acuerdo: Conformar con la Comisión.

Y con respecto a lo acordado por este Ayuntamiento en la Dimisión del Cap.º de Detall. de int. de la Ciudad, se vio el informe que remite la Comisión que en fecha de 10 de Mayo con fecha de 20 de Mayo, en que se ha acordado se admita la dimisión que hace dicho Capitán, queda publicado que el estado de su salud no le permite seguir en servicio activo. Y acordado por este Ayuntamiento. Acuerdo: Se admite dicha dimisión sin perjuicio de lo acordado, y para la elección de su sucesor se señala el Domingo inmediato de Mayo próximo a las cuatro de su tarde en las Casas Capitulares, oficiándose al efecto al encargado de dicho Ayuntamiento.

Prop. D. Juan José Crespo en oficio de la Real Diputación de Valencia de 20 de Mayo de 1879 y del actual con el valor Cap.º que de evalúan los libros relativos a los que producen los propios y arbitrios de este Ayuntamiento que se le remitieron, a fin de que se expusieran en ellos el valor Capital, de cuyo conocimiento se acordó. Y acordado.

